



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/20
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

BUENOS AIRES, 20 FEB. 2020

VISTO el Decreto N° 1.034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, Causa N° 75453/2017 y la Resolución "A" I-YCRT N° 52/2017, y:

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 119 del 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los servicios ferroportuarios con terminales en punta Loyola y río Gallegos.

Que mediante la Resolución citada en el visto, se designó al Contador Público Esteban Gustavo QUINTELA, D.N.I N° 32.615.311, como Responsable de la Delegación Buenos Aires, a partir del día 1° de Mayo de 2017, con asignación de categoría PS11.

Que resulta necesario en el marco de una reorganización interna de la Empresa, conforme a las necesidades actuales, que tienen origen con el dictado del Decreto N° 119/2020, dejar sin efecto la Resolución mencionada párrafo arriba.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1.034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON**



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto Nº 119/20
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución "A" I – YCRT Nº 52/2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

RESOLUCIÓN YCRT Nº 10 /2020